

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMO PARTE DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUNCIADO POR EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE AMINORAR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA POR LA ACTUAL CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA APOYO A LOS PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, EJERCICIO 2020.**

## **CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas Físicas y/o Morales (legalmente constituidas) que se dediquen a la producción agropecuaria **interesados en establecer en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2020 los cultivos de Avena, Sorgo Forrajero, Mijo, Maíz, Frijol**, a participar en el PROGRAMA APOYO A LOS PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS EJERCICIO 2020, con el objeto de que las unidades de producción primaria del sector agropecuario incrementen su productividad mediante el apoyo de semillas para el establecimiento de cultivos anuales, de acuerdo a las siguientes:

## **BASES**

**EL PERIODO DE VENTANILLAS SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 30 DE JUNIO, DEL 2020 EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS.** *(sujeto a modificaciones de acuerdo a las condiciones de la Contingencia Sanitaria)*

### **Criterios de elegibilidad y requisitos generales:**

**En una primera etapa** para las siembras del ciclo **primavera-verano**, cuyos cultivos se establecen a partir del mes de junio, una vez regularizada la temporada de lluvias, serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

*La superficie máxima de apoyo será de hasta 10.00 (diez) hectáreas por productor, para el caso de personas morales se apoyarán hasta 10.00 (diez) hectáreas por socio.*

Siguiendo las indicaciones de la Secretaria de Salud Federal y del Titular del Ejecutivo del Estado plasmadas en el Acuerdo por el que se establecen las medidas de prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus sars- cov2 (covid 19), para evitar riesgo de infección por Coronavirus, la SEDARH, los productores interesados en el Programa utilizarán los medios de comunicación digital para el envío de sus expedientes dentro del periodo de apertura de ventanillas, como se describe a continuación:

**El solicitante enviará su expediente de manera digital de acuerdo a las indicaciones descritas en la página electrónica de la Secretaría**  
**<https://slp.gob.mx/SEDARH/Documentos%20compartidos/IndicacionesPT2020.xlsx> a la dirección de correo**

electrónico: [sedarh.semillas2020@gmail.com](mailto:sedarh.semillas2020@gmail.com) (en caso de recibir el apoyo será necesario entregar el expediente en físico, incluyendo la solicitud con la firma original) o en su caso, también se podrá entregar personalmente en la ventanilla más cercana a su domicilio (a partir del 1° de junio del 2020 cumpliendo con las indicaciones del decreto publicado por Gobierno del Estado, el cual indica que se podrán reanudar las actividades presenciales a partir de esa fecha) la documentación completa en copia simple (ya sean Personas Físicas y/o Morales), con los siguientes:

REQUISITOS
1. Solicitud (anexo)
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
3. CURP en formato impreso
4. Documento que acredita la propiedad o legal posesión del predio. (Escritura; Certificado parcelario; Contrato de arrendamiento simple avalado por alguna autoridad local; cuando se trate de zonas indígenas, constancia de ser ejidatario o comunero conforme a usos y costumbres).  <b>Nota:</b> para contratos de arrendamiento deberá anexar el documento legal origen del predio arrendado.
5. Para el caso de zonas indígenas, la tenencia de la tierra se acreditará de acuerdo a usos y costumbres y el apoyo para predios menores a una hectárea se otorgará lo equivalente a una hectárea.
6. Para el caso de <b>Personas Morales</b> se deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acta constitutiva debidamente Protocolizada ante fedatario público.</li> <li>b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal debidamente protocolizado ante fedatario público.</li> <li>c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud</li> <li>d) RFC de la persona moral;</li> <li>e) Identificación Oficial vigente del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).</li> <li>f) CURP del Representante Legal.</li> <li>g) Documento que acredita la legal posesión de la superficie total a inscribir, este deberá estar nombre de la Persona Moral, en caso contrario la solicitud deberá ser a nombre de la persona física.</li> </ul>

**La presentación de la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo**, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada cultivo y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

### Programa apoyo a los Paquetes Tecnológicos Agrícolas

Los subsidios serán a través de la entrega de semilla en apoyo a paquetes tecnológicos, considerando lo siguiente:

Región	Cultivo
Altiplano	Avena Forrajera, Mijo Perla, Frijol Pinto Saltillo, Maíz Cafime
Centro	Avena Forrajera, Mijo Perla, Sorgo Forrajero, Maíz Cafime
Huasteca	Maíz VS 536, Frijol Negro Michigan
Media	Avena Forrajera, Sorgo Forrajero, Maíz Cafime

#### Consideraciones:

- a) Los conceptos de apoyo consistirán en la entrega de semilla para los cultivos mencionados con la densidad de siembra que a continuación se especifica:

Cultivo	Densidad de siembra Kg/Ha
Avena riego*	100
Avena temporal	50
Frijol Negro	30
Frijol Pinto Saltillo	25
Maíz (Cafime, Vs 536)	20
Mijo Perla	4
Sorgo forrajero	20

\* Para el **Cultivo de Avena de riego**, adicional a los requisitos establecidos, deberá presentar copia del documento que **acredite la disponibilidad de agua** (título de concesión u otro según corresponda)

- b) La semilla se entregará a los beneficiarios de acuerdo al dictamen de los expedientes privilegiando la fecha de siembra de los cultivos a apoyar y la disponibilidad presupuestal.
- c) La aportación que le corresponde al beneficiario será el costo que implica el establecimiento del cultivo, en cuyo caso incluye desde las labores culturales de preparación del terreno y siembra, aplicación de agroquímicos hasta la cosecha.

## Procedimiento

1. El solicitante enviará su expediente de manera digital de acuerdo a las indicaciones descritas en la página electrónica de la Secretaría <https://slp.gob.mx/SEDARH/Documentos%20compartidos/IndicacionesPT2020.xlsx> a la dirección de correo electrónico: [sedarh.semillas2020@gmail.com](mailto:sedarh.semillas2020@gmail.com) (en caso de recibir el apoyo será necesario entregar el expediente en físico, incluyendo la solicitud con la firma original) o en su caso, también se podrá entregar personalmente en la ventanilla más cercana a su domicilio (a partir del 1° de junio del 2020 cumpliendo con las indicaciones del decreto publicado por Gobierno del Estado, el cual indica que se podrán reanudar las actividades presenciales a partir de esa fecha) la documentación completa en copia simple (ya sean Personas Físicas y/o Morales).
2. **Autorización de solicitudes**, una vez dictaminadas positivas las solicitudes, se entregará la semilla de acuerdo a la disponibilidad.
3. **Acta de entrega-recepción**, se levantará al momento de la recepción de la semilla debiendo firmarla el beneficiario, así mismo, aquellos productores que enviaron su expediente vía correo electrónico, *deberán entregar su expediente en copia simple y la solicitud con la firma original.*
4. **Carta Compromiso**, al momento de la recepción de la semilla, el beneficiario firmará una carta en donde se compromete al uso adecuado de la semilla conforme al objeto del Programa.

## Consideraciones

El apoyo se otorgará únicamente a la superficie comprobada en hectáreas completas, excepto en el caso de zonas indígenas, donde la tenencia de la tierra se acreditará de acuerdo a usos y costumbres y el apoyo para predios menores a una hectárea se otorgará lo equivalente a una hectárea.

**Se hace de conocimiento que la simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.**

### Obligaciones de los Beneficiarios

- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria;
- Aplicar el apoyo otorgado a los beneficiarios mediante la semilla de acuerdo a los fines autorizados;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- Cumplir con las obligaciones establecidas específicamente del Programa;

Los requisitos también los encontraras en las ventanillas receptoras o bien en la página de la SEDARH <http://www.reglasdeoperacionslp.gob.mx/index.php/archivo/convocatorias/52-convocatorias-2020>

Las ventanillas estarán ubicadas en las siguientes direcciones:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Carr. San Luis Matehuala Km 8.5 Ex Hacienda Santa Ana; C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel (444) 834 13 45
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Huasteca, ubicada en Monte Líbano #27, esquina con antiguo libramiento, Col. Mirador. Tel. (481) 381 44 38.
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Media, ubicada en Los Bravo #312, Zona Centro, Rio Verde, S.L.P., Tel. (487) 8724272.
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Altiplano, ubicada en Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro. Matehuala, S.L.P. Tel. (488) 882 16 73.
- Dirección de Desarrollo y Fomento del Café, ubicada en Avenida Enrique Gandhi, #110, Colonia Estrella, Tamazunchale, SLP. CP. 79060. Tel (483) 362 01 23
- Dirección de Desarrollo y Fomento del Café, ubicada en Damián Carmona S/N, Colonia Centro, Aquismón, SLP. CP. 79760. Tel (482) 368 01 23
- Oficinas de Desarrollo Rural o su equivalente en las Presidencias Municipales

Contacta al personal de las delegaciones regionales de la SEDARH y/o de las Direcciones de Desarrollo Rural o su equivalente en las Presidencias Municipales, en donde te atenderán y orientarán sobre la operación de este programa.

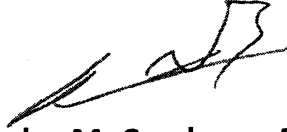
En caso de requerir mayor información, solicitarla por medio del siguiente correo electrónico:

[apoyosalcamposlp@gmail.com](mailto:apoyosalcamposlp@gmail.com) o al teléfono; Tel (444) 834 13 00 ext 207, 245 y 258

**Todos los trámites son gratuitos y sin costo alguno para los productores.**

**ATENTAMENTE**

**El Secretario**



**Alejandro M. Cambeses Ballina**



San Luis Potosí, a 15 de mayo del 2020

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***